

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE LA CIUDAD DE MEDELLIN, PROCEDE A ELABORAR LA LIQUIDACION DE COSTAS EN LA ACCIÓN POPULAR RADICADO 050013103 002 **2015-01247 00.**

Agencias en derecho. \$ 1 '300. 000.00

TOTAL: \$

1 '300. 000.00

Medellín, diecisiete (17) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, diecisiete (17) de abril dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	ACCIÓN POPULAR
ACCIONANTE	JAVIER ELÍAS ARIAS IDARRAGA
ACCIONADO	BANCO DE BOGOTA S.A
RADICADO	05001 31 03 002 2015 01247 00
ASUNTO	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P., se imparte la aprobación de la anterior liquidación de costas realizada por la secretaría del despacho.

NOTIFÍQUESE

6.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA

JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN	
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos	Nro. <u>058</u>
Fijado hoy en la página de la rama judicial	https://www.ramajudicial.gov.co/
Medellín	<u>18 de abril de 2024</u>
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA	

Firmado Por:
Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3c486f9603127d3b0ab84eb2f0724db9967dfae6cb837da7286be5208391aca1**

Documento generado en 17/04/2024 02:55:29 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>